JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2019-00045-00

Al Despacho de la señora Juez, el incidente propuesto por la señora ERIKA NATALIA RAMÍREZ VARGAS, identificada con la C.C. No. 1.072.496.361 de Silvania, a través de apoderado judicial, junto con la comunicación del Juzgado de Familia, dándonos a conocer el estado del proceso 2021-00129 que cursa en dicho Despacho. Para proveer.

Saboya, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 202

Radicado No. 2019-00045-00

Saboya, Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: INCIDENTE PARA RECONOCIMIENTO DE INTERESADA EN SUCESION
Radicación: 156324089001-2019-00045-00
Demandante/Solicitante/Accionante: ERIKA NATALIA RAMÍREZ VARGAS
Demandado/Oposición/Accionado: CARLOS HERNANDO GONZÁLEZ Y OTROS
Causante: LUIS EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la comunicación recibida el día 11 de mayo de 2022 a la 9:24 a.m., en 2 folios, remitida del Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá, quien a través de su Oficio 0727 del 11/05/2022, nos informa que: "*En cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de mayo del año en curso, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que mediante el mismo auto se trabó la relación jurídico procesal, encontrándose actualmente en trámite el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra dicha providencia por el apoderado de la parte actora. - Adjunto copia del referido auto."* Lo anterior para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

Radicado No. 2019-000045- 00

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la comunicación recibida el día 11 de mayo de 2022 a la 9:24 a.m., en 2 folios, remitida del Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá, quien a través de su Oficio 0727 del 11/05/2022, nos informa que: "*En cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de mayo del año en curso, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que mediante el mismo auto se trabó la relación jurídico procesal, encontrándose actualmente en trámite el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra dicha providencia por el apoderado de la parte actora. - Adjunto copia del referido auto."* Lo anterior para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez Promiscuo Municipal de Saboyá
Firmado manualmente por fallas en la plataforma de firma digital.

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 20, publicado el 20 de mayo de 2022